

EL RINCON DEL DOCAT

2018

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 97

¿QUE IMPLICA EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD PARA EL INDIVIDUO?

El principio de subsidiariedad para el individuo implica el no esquivar la propia responsabilidad. ¿Qué está en mi mano hacer?

No vale eso de que nos den todo hecho y uno escurra el bulto. Es curioso que por una parte se reivindique la libertad, la autonomía, etc., y luego nos guste que nos lo den todo hecho. Queda muy correcto sostener que “**tenemos que ser sujetos de nuestro propio destino**”, pero luego, como eso supone la implicación y el hacer cosas, se prefiere la comodidad de que alguien lo haga por mí.

El modelo del Estado de bienestar, entendido como un soluciona todo desde arriba, mal forma a las personas y no ayuda a que los talentos que se tienen se desarrollen.

Un par de citas interesantes:

Una de **Confucio**:

“si me lo dices lo olvido, si me lo enseñas lo recuerdo, si me involucras lo aprendo”.

Una cosa que se dice se olvida. Ahora bien, si se enseña además, si se da testimonio para que otro aprenda como hacerlo, el otro tiene más posibilidades de recordarlo. Pero eso no es del todo suficiente, hace falta involucrar a la persona para que lo aprenda verdaderamente. Este principio de subsidiariedad muestra que uno crece en la medida que ve que sus talentos no son teóricos, son facticos y los pone en práctica. De esta manera la estima propia y la capacidad de aprendizaje crece.

Otra cita de **Francois Rosefoucult**:

“La confianza en sí mismo es la fuente de la confianza en los demás”

Cuando uno aprende a confiar en sí mismo, porque ve que ha hecho cosas bien, aprende a confiar en los demás. Por el contrario, cuando uno crece creyéndose un inútil, porque no ha hecho cosas por sí mismo acaba no confiando en los demás